

# ENCUENTRO PROGRESISTA FRENTE AMPLIO NUEVA MAYORIA

## PLAN DE EMERGENCIA EMPLEO Y SALARIOS

### Aporte de **vecinet**

Estos documentos del Plan de Emergencia son borradores que están sometidos a revisión y se irán actualizando. (19/11/04)

Comunicación alternativa independiente para la participación y la organización popular

**vecinet/autogestión vecinal**: Primer medio uruguayo en Internet de difusión, noticias, información y documentación de temas sociales, vecinales, comunales y cooperativas, de apoyo a las organizaciones, actores sociales y vecinos en gral. Secciones: Vecinales y Comunales; Vivienda Popular; Cooperativismo y Autogestión; Cultura e Identidad - [www.chasque.net/guifont](http://www.chasque.net/guifont)

Primera Agencia uruguaya de difusión, noticias e información vecinal. Boletín gratuito por correo-e.

Suscripción a: [vecinet@adinet.com.uy](mailto:vecinet@adinet.com.uy)

"Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana""La causa de los pueblos no admite la menor demora""... que los más infelices sean los más privilegiados" "Uníos caros compatriotas y estad seguros de la victoria" **José Artigas**

"...es necesario contar historias de tal forma que en vez de paralizarnos nos lleve a la acción" Dany Glover

## ***FUNDAMENTOS***

El Uruguay esté en emergencia. Hay una emergencia social y una emergencia productiva como hemos desarrollado en los capítulos respectivos.

Pero lo común a ambas, donde está el eje de la emergencia y donde está la clave para solucionar la problemática global es en el campo laboral de la generación de empleo y la mejora de los niveles salariales más sumergidos.

Casi 200 mil desocupados, casi 500 mil personas más con problemas de empleo, un salario real que cayó 25% en la crisis y que hoy, a pesar de un año de reactivación económica, sigue cayendo.

Un salario mínimo que es el más bajo de la región siendo la mitad del que le sigue que es el de Brasil y el 20% del de Chile.

Por todo ello es que se hace necesario un Plan de emergencia laboral con medidas que mejoren la cantidad y calidad de los empleos, así como los ingresos y al mismo tiempo sea un reactivador del consumo interno para donde trabajan más del 90% de las empresas del país.

En ese sentido el plan de empleo debe incorporar un conjunto diversos de programas que, desde diferentes perspectivas, debe apoyar la generación sustentable de empleo y la mejora de los ingresos más sumergidos.

En esa dirección definimos un conjunto de medidas que van de lo más particular e inmediato a lo más general, pero que forman en sí un conjunto de articulado que llamamos Plan de Empleo y Salarios

## ***PROPUESTAS***

### ***1) Políticas de Empleo Transitorio***

Se implementarán Programas de Empleo Transitorio por el cual se remunerará a las personas que trabajen efectivamente, en tanto exista la figura reglamentada de un empleador (público o privado) que cubrirá las cargas sociales.

Para ello se definirán:

- a) Realización de tareas comunitarias coordinadas con las Intendencias Municipales.
- b) Trabajo en empresas que suscriban convenios de reactivación tripartitos específicos (empleador /MTSS/ trabajadores) sobre la base del aumento de la plantilla laboral.

### ***2) Programas de Opción Productiva en diferentes zonas del país y de mejoramiento del hábitat.***

Desde los mismos se atenderá antes que nada la percepción de una Renta Básica que asegure el derecho de subsistencia a aquellos hogares que se encuentran por debajo de la línea de indigencia. Dichos programas implicarán a la vez procesos de inclusión social a través del trabajo.

Serán Programas creados por decisión del gobierno, financiados y supervisados por éste, llevados adelante directamente por el Estado o a través de alianzas institucionales con organizaciones de la Sociedad Civil.

Se promoverá que la permanencia sea transitoria y se estimulará en los participantes la generación de aptitudes y actitudes para su ingreso a otras

instancias -tales como los programas de reconversión laboral o los que se proyecten en el ámbito de UTU- en forma coordinada con el desarrollo de su trabajo productivo, por el cual serán remunerados.

Así se atenderá el derecho de los adultos, a integrarse a un programa que le devuelva su derecho a ser y su derecho a hacer a través de su inclusión en el trabajo productivo. El ser humano precisa producir, precisa ver el fruto de su esfuerzo, precisa sentirse útil produciendo, reflejarse en sus propios productos, cubrir sus necesidades y las de su familia, que su esfuerzo sea validado, encontrar en el trabajo el camino del reconocimiento social. Eso es para el Frente Amplio, Encuentro Progresista, Nueva Mayoría, producir humanidad.

Como en todos los programas de empleo y trabajo se exigirá a los adultos a cargo de los hogares que sus hijos a cargo cumplan con los controles médicos y con la asistencia a centros de estudio, siendo estos elementos requisitos para la participación del adulto en los Programas de Opción Productiva y de empleo y trabajo en general.

### ***3) Programa de Obras Públicas***

Un primer programa de empleo en el Plan de Emergencia debe ser el desarrollo de una mejora en los niveles de la inversión pública tanto en construcción de vivienda como en general en obras públicas.

El impacto de la inversión pública y de la construcción sobre el nivel de empleo en términos de cantidad de puestos de trabajos, de rapidez en su efecto y de acceso de un sector de menor calificación que es uno de los sectores de mayor nivel de desempleo, hacen de este programa un referente indispensable de la acción.

El financiamiento de este programa constará de tres fuentes alternativas:

- a) El propio presupuesto a partir de una redistribución del gasto público, reduciendo gastos vinculados a la mala gestión de compras públicas, los contratos de obra de tipo clientelístico en especial los de la ANEP, los gastos del servicio exterior o del ministerio de economía y finanzas entre otros.
- b) La concesión de obra pública
- c) Fondos de las AFAPs. Proponemos que la liquidez transitoria que tienen las AFAPs y que bordea el 20% de sus recursos, se reduzca a 5% y el excedente se reinvierta en obras públicas, lo que significa fondos inmediatos para dicho uso. En particular proponemos que parte de ese excedente (por ejemplo un 5%) se vuelque a la compra de bonos de reconstrucción ferroviaria, con los cuales se financie un proceso de recuperación de este sector.

### ***4. Rebaja de aportes patronales a la seguridad social.***

Hoy la política de aportes patronales es extremadamente desigual y errática sin ninguna justificación, al mismo tiempo que no ha exigido el cumplimiento de contrapartidas en materia de aumento del empleo. Por lo cual a efectos de resolver esa desigualdad y avanzar en el uso del instrumento como estimulador de la contratación de mano de obra proponemos una tasa única de aportación de 5% (excepto transporte que mantendrá su exoneración y en el caso de la

construcción el aporte será el equivalente al pago de los beneficios sociales más un 5%), lo que permitiría una mejora sustantiva en los sectores de comercio y servicios que generan más de la mitad del empleo en el país.

Al mismo tiempo y como apoyo general para las contrataciones posteriores a esta propuesta que signifiquen aumento neto de plantilla de trabajo, no habrá aportes patronales a la seguridad social de manera transitoria.

### ***5. Programa de subsidios a la creación de empleo sustentable, de calidad y con ingresos adecuados.***

Esta línea de trabajo está orientada a promover, vía diferentes formas de subsidios y apoyos a ser estudiados en concreto, el nuevo empleo en empresas que se ubiquen en el área de exportaciones o sustitución de importaciones y elaboren un proyecto de aumento del nivel de actividad con aumento del empleo y sus resultados sean materializables en mayores exportaciones u otras variables de incremento de la producción.

Dicho subsidio será a término y se irá reduciendo gradualmente.

Como mecanismo de contralor la empresa debe certificar el aumento neto del empleo cada cierto período de tiempo.

### ***6. Programa de recuperación de unidades productivas en dificultades***

Otra línea de acción que viene desarrollándose con esfuerzos aislados y sin apoyos públicos es la recuperación de unidades productivas con problemas.

Un gran número de empresas se encontrarían en condiciones de reactivarse de recibir un apoyo del Estado que le permita cubrir sus necesidades inmediatas de capital de giro y afrontar parte de su endeudamiento. Ello supone una rigurosa selección que incluya un estudio de viabilidad que muestre que es una empresa en condiciones de recuperarse y un grupo de trabajadores dispuestos a emprender de manera cooperativa la gestión de la empresa.

El aporte del estado será:

- La generación del estudio de viabilidad
- El apoyo en capacitación a la gestión empresarial
- Un aporte de capital de giro a través de una línea especial en el BROU.
- Un acuerdo de postergación de pagos de deudas ligados a resultados futuros.
- Monitoreo y seguimiento durante un año del desarrollo de la experiencia.

### ***7. Mejoramiento de los Salarios más sumergidos***

Un proceso de emergencia requiere aumentar los niveles salariales más sumergidos.

a) En particular un primer caso es el Salario Mínimo Nacional (SMN), cuyo nivel es el más bajo de la región y está en el orden de la mitad del de Brasil que es el que le sigue.

En ese sentido, y desligando el salario mínimo de los ajustes de las prestaciones de la seguridad social, proponemos un aumento al nivel del valor de Brasil, lo que lo llevaría a 2.500 pesos.

En esa dirección debe mejorar igualmente el salario mínimo rural que al citado nivel.

b) En segundo lugar es necesario recuperar algunos niveles salariales del sector público, muy sumergidos (salud, educación y policía) y al mismo tiempo, algunos de ellos, de alto valor en un proceso de desarrollo. Ello será una nueva contribución a la mejora del mercado interno por el rápido traslado al consumo de estos aumentos. En ese sentido la legislación actual permite aumentos diferenciales a estos tres sectores y sería la forma de hacerlo.

c) En la misma dirección que lo anterior mejorarán las jubilaciones más sumergidas.

d) Finalmente una última medida en materia de ingresos se refiere a la eliminación del IRP para los salarios más bajos de 3 a 6 salarios mínimos y la rebaja de 6 a 4% en los salarios de 6 a 10 salarios mínimos. Una medida contraria a la que tomó recientemente el gobierno que le dio esa rebaja a los salarios más alto en un acto notorio de injusticia social. Pero además de injusta ineficiente en la emergencia económica ya que cuando se da mejoras de salario líquido a quienes ganan entre 3 y 13 mil pesos, estas mejoras rápidamente se trasladan al consumo de alimentos, de vestimenta, al pago de tarifas públicas, en definitiva a fortalecer la producción nacional y el mercado interno.

### ***8) Apoyos tributarios a las microempresas***

#### **Proponemos una reducción del 50% en los actuales tributos que gravan la pequeña empresa y el monotributo.**

Las pequeñas y medianas empresas constituyen un centro neurálgico para la generación de empleo y se debe tender al mayor grado de formalización en dicho sector. La formalización tiene **mucha** importancia desde el punto de vista de la integración de los trabajadores a las prestaciones de seguridad social y una importancia mínima desde el punto de vista de la aportación de estas empresas al fisco. Además, esta medida va en la dirección señalada en el Plan de Gobierno, de ir simplificando el esquema tributario.

En ese mismo sentido se facilitará los costos de iniciación para las microempresas que inicien su trabajo, lo que se sumará al beneficio tributario antes mencionado.

### ***9) Programa de Jubilación anticipada***

Entre 55 y 65 años hay 55 mil cotizantes al BPS. La propuesta es que se puedan acoger a los derechos jubilatorios por la mitad de la jornada y por la mitad de su remuneración.

El incentivo sería triple:

- a) aunque se retire antes de los 60 años se le aplicaría la tasa de reemplazo de los 60 años.
- b) Se les elevaría el tope de 10.480 a 12.300 que es lo que regirá en adelante
- c) Para la jubilación parcial se exigiría 30 y no 35 años de trabajo.

El estímulo al empleo es que cada dos trabajadores que se acojan a este beneficio se crearía un puesto de trabajo que estaría exonerado de aportes patronales de acuerdo a una medida enunciada anteriormente.